

# HACIENDA NOS VIGILA

Desde el año 2016 la Agencia Tributaria dispone de la información de las entradas y salidas totales de dinero de todas las cuentas bancarias de los contribuyentes, tanto personas físicas como jurídicas.

Esta información está siendo contrastada con los ingresos declarados en la actividad económica del contribuyente, siendo un indicio de riesgo fiscal cuando no coincide, y la Agencia Tributaria está mandando cartas informativas a estos contribuyentes comunicándoles los importes acumulados de las entradas en las cuentas bancarias.

No es concluyente que tener mayor importe de ingresos en bancos que los declarados a Hacienda sea demostración de estar defraudando, pero pone la lupa de los departamentos de gestión e inspección de la Agencia Tributaria sobre estos contribuyentes a priori “sospechosos” que podrán demostrar a través de su contabilidad la explicación de las diferencias entre los ingresos bancarios y los declarados, que puede deberse a muchos motivos, como pueden ser, entre otros, el cobro de facturas en distinto ejercicio al de su devengo, la obtención de dinero vía préstamos, las transferencias entre distintas cuentas bancarias del mismo contribuyente, el recobro de recibos devueltos, etc.

Este es un paso más en la lucha contra el fraude y evidencia la mejora en la información que maneja la Agencia Tributaria de todos los contribuyentes y que pone en sus manos cada vez más herramientas de control.

*(Todas las noticias publicadas en esta pagina son de elaboración propia. Queda prohibida su copia o difusión sin permiso expreso de los autores)*

#asesoriaenleon      #asesoriadeempresas      #asesoriajuridica  
#aseorialaboral   #aseoriafiscal   #asesoriaserpyme   #serpyme